



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Junio de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular -haberes-
Frojan Manuel s/acordada 37/94", y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Josefina Legnazzi de Frojan, viuda del ex
prosecretario administrativo Manuel Frojan, solicita que se le abone el beneficio
establecido por las acordadas nros. 37/94 y 75/93 con respecto a los haberes
jubilatorios de su difunto esposo, por el período comprendido entre el 1/6/94 y el
13/9/95, fecha en la cual falleció.

Que mediante resolución n° 22/99, a la peticionante le fue
reconocido el citado suplemento en su carácter de pensionada.

Que, en esas condiciones, corresponde hacer extensiva la
mencionada resolución al período peticionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado por la señora María Josefina Legnazzi
de Frojan .

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION